



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

204

BUENOS AIRES, 6 FEB 1973

VISTO el plan de estudios del Profesorado para la Enseñanza Primaria reajustado por Resolución Ministerial N° 496/72;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado plan se asignan 3 horas semanales a la asignatura "Formación Estética y Manual", que comprende los conocimientos fundamentales que aseguren el adecuado desempeño del maestro en la educación manual y musical del niño;

Que la experiencia ha evidenciado la dificultad de contar con docentes en condiciones de desempeñarse en el nivel terciario que dominen los dos aspectos de la asignatura;

Que ello obliga a dividir la conducción de la cátedra entre dos profesores que dicten su especialidad en un cuatrimestre cada uno;

Que la designación de profesor por períodos cuatrimestrales no está prevista en las disposiciones del Estatuto del Docente y resulta de difícil aplicación;

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V O :

1°) Desdoblar la asignatura "Formación Estética y Manual" que con 3 horas semanales integró el plan de estudios de 2° año del Profesorado para la Enseñanza Primaria (Resolución N° 496/72) en "Formación Estética y Manual" y "Formación

15 1



Ministerio de Cultura y Educación

/ Masical" que se dictarán, en el mismo curso, a razón de 2 horas semanales cada una.

2º) Regístrese, notifíquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior. Cumplido, archívese.

M.E.P.CS

ANEX

ds

CUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION